

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2956 /

AUTORIZA EVENTO CARAVANA DE LA AMISTAD TIO TOMAS A LA JUNTA DE VECINOS LA ARAUCARIA.

REQUINOA, 09 de octubre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos La Araucaria, para efectuar **EVENTO CARAVANA DE LA AMISTAD TIO TOMAS**, el día 12 de octubre de 2013, en Sector Las Mercedes. Los Fondos que se recauden son en beneficio de 4 vecinos del sector de Las Mercedes que se encuentran con problemas de salud.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos La Araucaria, para efectuar **EVENTO CARAVANA DE LA AMISTAD TIO TOMAS**, el día 12 de octubre de 2013, en Sector Las Mercedes.

HORARIO: Desde las 19:30 hrs. hasta las 00:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Cristián Marchant Pinto, Cédula de Identidad N° 11.994.424-4, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :